



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 26 de Julio, 2004

Número 86

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de la Direcciones Provinciales de Albacete y de Cuenca</i>	6
<i>Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: Edictos</i>	9

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital y 3.ª de Casas Ibáñez</i>	10
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alpera, Hellín, Pozuelo, La Roda, Villa de Ves y Villarrobledo</i>	20
<i>Mancomunidad "Valdemembra": Anuncio</i>	30

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Número 3 de Albacete; y número 1 de Murcia</i>	30
<i>Juzgado de Primera Instancia e Instrucción: Número 5 de Albacete</i>	31

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la

distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados

del Gobierno y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:
Expediente: 602/04/000871/5.

Denunciado: Luis Dueñas Pérez.

Domicilio: Legazpi, 23 apart. 64 Edif. Cantabria.

Localidad: Playa Gandía (Gandía) (Valencia).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Comisaría de Policía de Albacete.

Fecha denuncia: 23/04/2004.

Hechos:

Que a las 17,00 horas del día 23 de abril de 2004 se encontraba en la calle Tirso de Molina de Albacete y tenía en su poder 7 gramos de «marihuana» que portaba en el interior de una mochila.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1), de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos, e incautación de las drogas tóxicas, estupefa-

cientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Vicesecretario General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 4 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno Acctal., Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.826•

Resolución sancionadora

La Excma. Delegada del Gobierno ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el expediente sancionador de las circunstancias siguientes:

Expediente: 602/04/000741/3.

Denunciado: Roberto Cadrecha García.

Domicilio: Diego Torres, 6-6-J-I.

Localidad: Alcalá de Henares (Madrid).

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 12/04/2004.

Hechos:

Que a las 12,45 horas del día 11/abril/2004 se encontraba fumando un cigarrillo adulterado con «hachís» en el Área de Servicio «Los Abades» de La Gineta, sita en la CN-301, Km 226 y tenía en su poder 2 gramos de la misma sustancia, que portaba en los bolsillos.

Resultando: Que por la Subdelegación del Gobierno en Albacete con fecha 22/04/2004 se acordó la incoación de expediente sancionador contra Roberto Cadrecha García, por presunta infracción grave contra el artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Resultando: Que notificado el acuerdo de incoación

con fecha 28/04/2004 se le concede el plazo legal para formular alegaciones, sin que haya ejercitado dicho derecho.

Resultando: Que no se aprecia la existencia de circunstancias agravantes de la infracción.

Considerando: Que el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero atribuye al Gobernador Civil la competencia para imponer sanciones, en cuantía de hasta seis mil diez euros y doce céntimos, e incautación de las drogas tóxicas e instrumentos empleados, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Considerando: Que conforme a lo establecido por el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, no efectuadas alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, dentro del plazo concedido, la iniciación es considerada propuesta de resolución y procede dar por concluido el procedimiento y dictar la resolución sancionadora

correspondiente.

Considerando: Que los hechos denunciados constituyen una infracción al artículo 25, párrafo 1), de la Ley Orgánica 1/1992 sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, tipificada como grave.

Vistos: La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, la Ley 6/97, de 14 de abril, de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto. (B.O.E. núm. 189, de 9/agosto).

Esta Delegación del Gobierno acuerda imponer a don Roberto Cadrecha García la sanción de trescientos

un euros y once céntimos e incautación de la droga. Toledo, 21 de mayo de 2004.—La Delegada del Gobierno, María del Carmen Valmorisco Martín.»

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Una vez firme la resolución sancionadora, la Delegación de Economía y Hacienda le notificará dónde y en qué plazo debe efectuar el pago de la sanción.

Albacete a 21 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno Acctal., Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.825•

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 602/04/000840/5.

Denunciado: José Polo López.

Domicilio: Campamento, 67.

Localidad: Valencia.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Balazote.

Fecha denuncia: 24/04/2004.

Hechos:

Que a las 03'30 horas del día 24 de abril de 2004 se encontraba junto con don Miguel Angel Muñoz Costumero y don José Marcos Guerrero en el Km. 349 de la N-322 (Córdoba-Valencia) de Albacete y tenían en su poder 4,800 gramos de «cocaína» que portaban en el asiento trasero del vehículo matrícula V-8511-DW.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de

la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25, párrafo 1), de la citada Ley, y pueden ser sancionados con multa de trescientos euros y cincuenta y dos céntimos a treinta mil cincuenta euros y sesenta y un céntimos, e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos o efectos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Vicesecretario General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 21 de mayo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno Acctal., Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.827•

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 146.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, en relación con el artículo 278.3 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, (B.O.E. núm. 241, de 8 de octubre), atribuye a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de Abril, se atribuye actualmente a los Subdelegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.-Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 602/04/000986/0.

Denunciado: Pedro Martínez Carmona.

Domicilio: Pedrosa, 3.

Localidad: Barcelona.

Por los siguientes hechos:

Denunciante: RENFE de Albacete.

Fecha denuncia: 14/04/2004.

Hechos:

Que a las 16 horas del día 14/abril/2004, se encontraba en la Estación de Renfe de Albacete y cruzó las vías por lugar prohibido.

Infracción en materia de: Transportes terrestres.

Por cuanto

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley 16/187 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real

Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre.

b) Están tipificados como falta grave en el 173 de la citada Ley en relación con el artículo 295.1.c) del Reglamento del Reglamento de 28/septiembre/90 y pueden ser sancionados con multa de quinientos diecisiete euros y cuarenta y ocho céntimos a mil treinta y tres euros y setenta y cuatro céntimos.

2º.-Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.-En caso contrario, para la Instrucción del procedimiento se designa:

Como Instructor a don Manuel Bonillo Marhuenda, Vicesecretario General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.-La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.-Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles, contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas, y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 517,48 euros.

Albacete a 24 de mayo de 2004.-El Subdelegado del Gobierno Acctal., Francisco Javier Vercher Ureña.

•18.828•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de acuerdo de expulsión, recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000, de 22 de diciembre, L.O. 11/2003, de 29/2003 y L.O. 14/2004, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>NIE</i>	<i>Interesado</i>	<i>Nación</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Motivo expuls.</i>
X02464078L	MKRTICHIA, Armenak	Georgia	22/12/2003	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05487771V	VENTISISLAVOV ORMANOV, Branimir	Bulgaria	14/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X04753165P	HAISAN, Nicolae	Rumania	13/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05504340A	BURCA, Marinel	Rumania	13/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X02858938S	CORTEZ ITURBURU, Pablo Samuel	Ecuador	26/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05516398D	RAUS, Laurentiu	Rumania	19/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05524488A	TRIFOI, David	Rumania	19/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05524804C	PLESCA, Mihail lucian	Rumania	10/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05517415Z	CHIOVEANU, Costel Patrica	Rumania	19/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05525912R	MIHAI, Mihaita	Rumania	19/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05540862R	CONSTANTIN, Adrian	Rumania	18/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X04676558Z	NICOLAE, Mihai	Rumania	10/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05536834K	BUNYI, Vasile Emeric	Rumania	26/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05540889M	CONSTANTIN, Mariana	Rumania	18/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05540791E	PETRU, Anatoli	Moldavia	04/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05540947V	IURI, Monica	Rusia	29/01/2007	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05540962D	SANDU, Nicolae Catalin	Rumania	29/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05540819G	MOISAN, Mihail	Rumania	29/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05540285E	HUANG, Yinquan	China	29/01/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05549513G	MOLINA GONZALEZ, Cristian Fernan	Colombia	02/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05549524S	MENDOZA LULIGO, Jhony Fernando	Colombia	02/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05568663H	FIGUEREDO VERA, Maria Cristina	Paraguay	11/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X03894997Q	AOLUANI, Abderrazak	Marruecos	04/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05286027Y	SANCHEZ MUÑOZ, Ricardo	Colombia	11/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05583033J	EL ALOUANI, El Miloudi	Marruecos	11/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05582021J	EL KHAMLICHI, Abdelkader	Marruecos	13/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05583106V	EL HAMDOUCHIO , Bouchaib	Marruecos	13/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05582137Z	TABBAL, Aoubad	Marruecos	16/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05582228J	IONESCU, Ovidiu Ion	Rumania	17/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05587298T	SIMIONESCU, Valeriu	Rumania	18/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05601593N	NIYSZTOR, Viktor Zsolt	Rumania	18/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05601658P	ZABOUGI, Bouabdela	Argelia	24/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05601812R	HABIB, Said	Argelia	24/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05602920M	ZENG, Oliviu	Rumania	24/02/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05614359J	MANOLACHE, Alexandru	Rumania	03/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X03167153F	LY, Elimane Oumar	Senegal	03/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05248511A	DUTA, Marius	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05627359H	MARIN, Mitus	Rumania	22/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05627383L	LACATUS, Cristalin	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X04967604H	POPA, Florin	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05627550W	TROIA, Ionel	Rumania	03/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05627586S	POP, Roza	Rumania	22/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05627616E	COVACIU, Ion Gabril	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X04907088S	BARAIAN, Nicolae	Rumania	22/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05411474B	PAUN, Cristina Loreda	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05627886Q	BLEJAN, Sorin Silviu	Rumania	04/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05627999Q	ACHITEI, Ioan	Rumania	04/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05628063D	SUCIU, Iuliana	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X04853255W	SUCIU, Cornel	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X04853224V	SUCIU, Lidia	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05631792N	NEAMU, Lucica	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05631776L	VADUVA, Maria	Rumania	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05115162P	FOSSO, Roger	Camerún	10/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05641503V	ED DAKARI, Mohammed	Marruecos	22/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05650364T	PERILLA CORREA, Jhonattan Alex.	Colombia	22/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05654735R	MINGUANG, Xu	China	22/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05672385X	DRAGHICI, Victor	Rumania	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05672397E	SEJDANI, Mohammed	Marruecos	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05673822K	IDRISI, Said	Marruecos	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05677847K	MONTAÑES PEÑA, Andy	Cuba	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000

<i>NIE</i>	<i>Interesado</i>	<i>Nación</i>	<i>Fec. Res.</i>	<i>Motivo expuls.</i>
X05680058R	FURTUNA, Stefan	Rumania	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05680073Q	GEAMBASU, Marius Constantin	Rumania	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05680083A	OPREA, Florica	Rumania	24/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X05680092N	SERBAN, Iulian Florin	Rumania	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000
X04728142D	CONSTINIUC, Petru	Rumania	25/03/2004	Art. 53.a) L.O. 4/2000

Albacete a 30 de junio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •18.393•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de denegación de permiso de residencia temporal y trabajo tipo B (inicial) recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo denegación (Artº)</i>
020020030004077	ENCOFRADOS MORENO ALBACETE S.L.	17/05/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030004077	ANDRES JULIAN CANIZALES RIOS	17/05/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030006420	ALIN CONSTANTIN IFTIME	01/04/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030006421	NICOLAE RUS	01/04/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030007111	VIOREL C.B.	24/05/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030007111	LADJI SYLLA	24/05/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030007310	VIOREL C.B.	24/05/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030007333	VIOREL C.B.	24/05/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001
020020030007333	PETRU COSTINIUC	24/05/2004	Art. 74.1 R.D. 864/2001

Albacete, 7 de julio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •18.939•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

ANULACIÓN APLAZAMIENTO

Se pone en conocimiento de Francisco Utiel Muñoz que habiéndose intentado notificar en el domicilio de Madrigueras, Colón, 3, consignado en su solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas que mantiene con la Seguridad Social, registrado con número de expediente 60 02 02 92 30, la resolución por la que se declara sin efecto la concesión de dicho aplazamiento extraordinario, no ha sido posible practicar la misma, y a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* nº 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* nº 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Contra la presente resolución, podrá formularse recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999 de 13 de enero (*B.O.E.* de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* de 29 de junio).

Albacete a 13 julio 2004.—La Directora Provincial, P.D.: La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01*EDICTO*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, nº 27 de Albacete, Telf. 967.598785 - fax 967.598789 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «*Boletín Oficial*» de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, entendiéndose también producida la notificación de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24).

Relación que se cita:

<i>Nº Identif.</i>	<i>Nombre/Razón social</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C.P./Localidad</i>	<i>Expte. Procedimiento</i>
02101436288	Pérez Sánchez, Juan	Jabón, 14	02520/Chinchilla	02010352812 Emb. C. Cte. (3056)
02101436288	Pérez Sánchez, Juan	Jabón, 14	02520/Chinchilla	02010352812 Emb. C. Cte. (0049)
Albacete, julio de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.				•18.585•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/02*EDICTO*

Se pone en conocimiento de los trabajadores/empresas que a continuación se relacionan que, habiéndose intentado la notificación en el domicilio consignado, no ha sido posible practicar la misma, y a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27/11/92), se ha procedido por esta Administración de la Seguridad Social a dictar la resolución citada a continuación respecto de los trabajadores/empresas que se mencionan:

<i>Nombre</i>	<i>Expte. devolución de cuotas</i>	<i>Régimen</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Localidad</i>	<i>Resolución</i>
AKHAZZAN — ABDESLAM	02.02.2003.000462110	REA/CA	Primo de Rivera, 7	Higueruela	Estimativa
ROSILLO SAEZ JUAN MANUE	02.02.2003.000510206	RETA	Antonio Machado, 10	Hellín	Estimativa
MARTINEZ AMOROS PEDRO	02.02.2003.000511216	RETA	El Real, 18	Caudete	Estimativa
OLIVA GARCIA FCO. JOSE	02.02.2003.000572547	RETA	Gran Vía, 68	Hellín	Estimativa
GOMEZ ABIETAR JUAN C.	02.02.2003.000573052	RETA	Tadeo Pereda, 5-Bajo Dcha	Almansa	Estimativa
ZEROUAL — MIMOUNE	02.02.2004.000006589	REA/CA	Hernán, 1	Tobarra	Estimativa
CAÑETE RUIZ MIGUEL	02.02.2004.000066914	REA/CA	Casa Serrano, 12	Minateda	Estimativa
MUÑOZ MARTINEZ FCO. JAVIER	02.02.2004.000073782	REA/CA	Sta Teresa de Jesús, 12-2º A	Hellín	Estimativa
JIMENEZ GARCIA JOSE PEDRO	02.02.2004.000125821	REA/CA	Ercilla, 16	Fuentealamo	Estimativa
FREIRE GARCIA ELENA	02.02.2004.000126326	REA/CA	Doctor Cerdá Martí, 14-2º I	Hellín	Estimativa
ROMERO PARRA CECILIA MARGOT	02.02.2004.000126730	REA/CA	El Aguila, 23-5º Dcha.	Hellín	Estimativa
ALCARAZ CONEJERO ANTONIO	02.02.2004.000184324	RETA	San Fabián, 9	Almansa	Desestimativa
GUAYANAY ROSILLO ROQUE					
BALTAZAR	02.02.2004.000242928	REA/CA	Rey Juan Carlos I, 25	Tobarra	Estimativa

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* del día 24), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con la Disposición Adicional 5.2 de la Orden Ministerial del 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* de 04/06/1999), por la que se desarrolla el Reglamento anteriormente mencionado, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común..

Transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada o sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almansa, 2 julio 2004.–La Directora de la Administración, Pilar Calero Egido.

•18.734•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/03

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de sus tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de U.R.E. 02/03 de Albacete (calle Cristóbal Lozano, 12, 02002 Albacete, Teléfono: 967 590 496, Fax: 967 590 493) en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 1 de julio de 2004.–El Recaudador Ejecutivo.

Relación que se cita

Identificador	N/Razón Social	Domicilio	Localidad	Nº Expte	Procedimiento
020029352255	CALONGE GARCIA, ANTONIO	ALEGRIA, 2	ALBACETE	02030400055332	REQ. BIENES
020034422022	CANTOS MORCILLO, M. DOLORES	PEDRO COCA, 45	ALBACETE	02030400055433	REQ. BIENES
021009305374	CIURAR.....LACRAMIOARA	ALMERIA, 1º, PTA. 1	ALBACETE	02030400058766	REQ. BIENES
230051076360	CODES ESPEJO, MANUEL	GUADALAJARA, 10	ALBACETE	02019600047747	REQ. BIENES
02100844891	CONST. CALERO ANTON, S.L.	MANUEL FALLA, 46	ALBACETE	02030400086149	REQ. BIENES
021010375408	CUENCA BRICEÑO, JUAN	BILBAO, 7, PISO 2	ALBACETE	02030400077863	REQ. BIENES
021009091974	CHEIKOU OUMAR, LEYE	S. RUSIÑOL, 21,3º,A	ALBACETE	02030100137800	REQ. BIENES
280288970872	DA CONCEIÇAO TERIXEIRA, ANTONIO	TEJARES, 61,1º	ALBACETE	02030300080664	REQ. BIENES
021008002645	DIREK.....MOHAMMED	H. FALCO, 17,5º,A	ALBACETE	02030400057352	REQ. BIENES
021010379448	EL HASSAN.....FAKKAR	APDO. CORREOS 721	ALBACETE	02030400060382	REQ. BIENES
02100679183	FERRALLAS AROCA, S.L.	PI CAMPOLLANO C/A, 33	ALBACETE	02030400073823	REQ. BIENES
020019999738	FERNANDEZ BAUTISTA, FLORENCIO	EL BELLOTAR	VILLAVERDE		
			GUADALIMAR	02030100045951	REQ. BIENES
021010348429	LITUMA TORRES, OCTAVIO VICENTE	PEÑICAS, 3	VILLAVERDE		
			GUADALIMAR	02030400060281	REQ. BIENES
020034483252	CUTANDA CUTANDA, FCO. JAVIER	LUGO, 23, 1º, D	ALBACETE	02030300010037	EMB. MUEBLE
(VEHICULO MARCA PEUGEOT, MODELO 306 STYLE 1.9D, MATRICULA AB5265S)					
02102284030	ELECTROMECANICA Y CIERRES AUTOMÁTICOS, S.L.	QUEVEDO, 71	ALBACETE	02030300119464	EMB. MUEBLE
(VEHICULO MARCA FORD, MODELO COURIER 1.8D, MATRICULA AB0170-O)					
390044259033	CARRETERO PEREZ, NATALIO	IBAÑEZ IBERO, 10, 4º	ALBACETE	02030300003771	EMB CUENTA
020018884945	FERNANDEZ AMADOR, ENRIQUE	TOMAS NAVARRO, 8, PTA.1	ALBACETE	020303104512	EMB CUENTA
02102523092	MADERHOGAR CASAS DE MADERA, S.L.L.	CTRA CORTES, S/N	PEÑASCOSA	02030100102838	EMB CUENTA
02103063565	IMPERPOVE, S.L.	IGLESIA, 37	POVEDILLA	02030300159880	EMB CUENTA
020027388512	CORTES GARCIA, LUCIA	JUAN PACHECO, 16, 1º, 1	ALBACETE	02030300087334	NOT. CONYUGE

Albacete a 1 de julio de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Juan José Gómez Moya.

•18.787•

Dirección Provincial de Cuenca. Unidad de Recaudación Ejecutiva 16/01

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1 999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la

notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (Teléfono 969234956/Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

<i>Exp.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C.P./Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>
0201641 38	Landepor, S.L	Padre Pascual Suárez, 23	02002 Albacete	31304 540848
	Cuenca a 18 de junio de 2004.–El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.			•18.586•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Nº Acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
14/04	Alfredo Cuerda Lacuerda	Albacete	301
47/04	Miguel Galiano Sola	Albacete	310

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia (exclusivamente empresas) de que de no ser entablado el mismo, habrán de abonar la sanción impuesta dentro del plazo de interposición del recurso, mediante ingreso de su importe en la cuenta restringida de «Sanciones Laborales-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-Tesoro Público», en las oficinas del BBV, ARGENTARIA o BBVA, presentando el impreso de pago que a tal fin le será facilitado en esta Inspección Provincial, ya que en caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Albacete, 1 julio 2004.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •18.443•

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación de las actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Localidad</i>	<i>Nº Acta</i>	<i>Importe euros</i>
ADELINA BUSTAMANTE MENDOZA	ALMANSA	180/04	310
VERGAPER, S.L.	ABENGIBRE	195/04	310
VERGAPER, S.L.	ABENGIBRE	196/04	310

Se hace advertencia expresa del derecho que les asiste para presentar ante el Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. de España, 19, 02002-Albacete, escrito de descargo acompañado de la prueba que juzgue conveniente, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, transcurrido el cual se dictará la oportuna resolución en los términos que proceda.

Albacete, 8 julio 2004.–El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •19.117•

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores que se relacionan en anexo a la presente, que al intentar la notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de liquidación e infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Contra dichas resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial, Avda. de España, 19), cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla-La Mancha, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser hechos efectivos los importes en la Tesorería General de la Seguridad Social, hasta el último día del mes siguiente a la presente, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio a que se refieren los artículos 33 y siguientes de la Ley General de la Seguridad Social, salvo que se garanticen con aval bancario suficiente o se consigne el importe en los términos reglamentariamente establecidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 17.1.b, 105 y 184 del R.D. 1.637/95 de 6 de octubre (B.O.E. del 24).

Anexo que se cita

Relación de actas de liquidación e infracción

<i>Nº acta</i>	<i>Razón social o nombre</i>	<i>Localidad</i>	<i>Importe</i>
LIQ- 265/03	Blanca Benítez	Albacete	662,6
LIQ- 295/03	Joaquín Toledo Sánchez (Copia trabajador)	Hellín	809,77
LIQ- 296/03	Joaquín Toledo Sánchez (Copia trabajador)	Hellín	4.826,82
LIQ- 308/03	Manuel Teófilo Rojas Vallejo (Copia trabajador)	Albacete	2.144,27
LIQ- 309/03	Manuel Teófilo Rojas Vallejo (Copia trabajador)	Albacete	1.453,14
LIQ- 18/04	Nicasio Rosa Ruiz	Albacete	350,54
LIQ-19/04	Nicasio Rosa Ruiz	Albacete	1.336,49
INF-21/04	Nicasio Rosa Ruiz	Albacete	310
LIQ-27/04	Wael Mohamed Hanra (Copia trabajador)	Albacete	1.008,77
LIQ-28/04	Wael Mohamed Hanra (Copia trabajador)	Albacete	2.739,17
LIQ-29/04	Wael Mohamed Hanra (Copia trabajador)	Albacete	883,44
LIQ-30/04	Wael Mohamed Hanra (Copia trabajador)	Albacete	2.315,71
LIQ-31/04	Wael Mohamed Hanra (Copia trabajador)	Albacete	746,99
LIQ-64/04	Provedora Industrial de Albacete, S.L.	Albacete	4.254,59
INF-70/04	Provedora Industrial de Albacete, S.L.	Albacete	601,04
LIQ-65/04	Gestur Manchega, S.L.	Albacete	1.617,38
LIQ-65/04	Francisca García García (Copia trabajadora)	Albacete	1.617,38
INF-71/04	Gestur Manchega, S.L.	Albacete	300,52
LIQ-67/04	Gemma González Poveda	Albacete	221,34
LIQ-83/04	Costuras Moican, S.L.	Albacete	4.670,44
INF-99/04	Costuras Moican, S.L.	Albacete	2.100
LIQ-98/04	Delfín Rodríguez Palacios (Copia trabajador)	Hellín	1.933,99
LIQ-99/04	Delfín Rodríguez Palacios (Copia trabajador)	Hellín	1.766,78

Albacete, 2 de julio de 2004.-El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •18.788•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Presidencia

CONVOCATORIA MEJORA DE CAMINOS RURALES BIENIO 2004-2005

Bases de la convocatoria para la mejora de caminos rurales durante el bienio 2004-2005

Primera: Objeto de la convocatoria y ámbito temporal.

1.-El objeto de las presente bases es la convocatoria para todos los Ayuntamientos de la Provincia de Albacete para solicitar la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal, en desarrollo del Convenio de

Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Albacete, prestando los servicios con una brigada con la siguiente composición:

- Motoniveladora.
- Rodillo compactador.
- Retrocargadora.
- Camión basculante
- Camión cisterna.
- Vehículo ligero.

2.–Las actuaciones se llevarán a cabo durante el bienio 2004-2005.

Segunda: Requisitos de los caminos.

Los caminos para los que se presente la correspondiente solicitud tienen que cumplir los siguientes requisitos:

1º.–De titularidad municipal.

2º.–Solamente se actuará en el trazado de los mismos cuya calificación urbanística sea suelo rústico.

Tercera: Compromisos del Ayuntamiento solicitante.

Los Ayuntamientos que presenten solicitudes al amparo de la presente convocatoria aceptarán los siguientes compromisos:

1º.–Si el Ayuntamiento lo considera oportuno y necesita materiales para las diversas actuaciones, éstos serán por cuenta íntegra de dichos Ayuntamientos.

2º.–Pago en función de la población (a fecha 1/01/2004) a la Diputación Provincial de Albacete, para su posterior reversión como financiación del Convenio, del importe de la participación del Ayuntamiento en el coste del arrendamiento de la brigada quedando fijado dicho importe en las siguientes cantidades por hora efectiva de trabajo de la brigada completa:

a) Ayuntamientos hasta 2000 habitantes: Diez euros/hora.

b) Ayuntamientos de más de 2000 habitantes y hasta 10.000 habitantes: Veinte euros/hora.

c) Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes: Treinta euros/hora.

3º.–Designación de una persona (concejal o empleado) que colabore con la brigada, verifique los trabajos efectuados y acepte la conformidad de los partes de trabajo a realizar.

Cuarta: Topes máximos y mínimos a solicitar:

1º.–Cada Ayuntamiento solicitará como mínimo cuarenta horas efectivas de trabajo a efectuar por una brigada completa.

2º.–En función de la superficie íntegra del término municipal, los Ayuntamientos podrán solicitar una cantidad de horas efectivas de trabajo máximas en aplicación del siguiente baremo:

–Hasta 5.000 hectáreas, un máximo de 150 horas.

–Entre 5.000 y 10.000 hectáreas, un máximo de 200 horas.

–Entre 10.000 y 20.000 hectáreas, un máximo de 250 horas.

–Más de 20.000 hectáreas, un máximo de 300 horas.

3º.–Los municipios con núcleos de población reconocidos por la Diputación Provincial como pedanías habitadas podrán incrementar el tope máximo previsto

en el apartado anterior en 10 horas por cada núcleo.

4º.–La Comisión Gestora creada según el Convenio de Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Albacete, atendiendo a criterios de urgencia y necesidad podrá disponer del emplazamiento de las brigadas de trabajo.

5º.–En todo momento la Comisión Gestora primará la petición de servicios por parte de los municipios con menor capacidad técnica y económica.

Quinta: Solicitudes:

Los Ayuntamientos interesados en acogerse a la presente convocatoria presentarán en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio den el *B.O.P.* la siguiente documentación:

a) Solicitud cumplimentada (anexo I).

b) Certificación de Decreto de la Alcaldía y/o Certificación de acuerdo plenario (anexo II).

La documentación se enviará a la Diputación Provincial de Albacete (Diputado de Obras Públicas).

Sexto: Resolución de la convocatoria:

Para proceder con mayor agilidad en el desarrollo de los trabajos, la presente convocatoria podrá resolverse parcialmente mediante acuerdo de la Comisión Gestora del Convenio de Colaboración para la Mejora de Infraestructuras de Caminos Municipales suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Albacete y en todo caso en el plazo máximo de treinta días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

ANEXO I

(Modelo de solicitud)

D/Dª..., Alcalde/sa del Ayuntamiento de..., al amparo de la convocatoria publicada en el *B.O.P.* N.º... de fecha... cuyo objeto es la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal y según lo expuesto en su base quinta y lo acordado por Resolución de la Alcaldía N.º... de fecha..., la cual se adjunta, y/o por el Pleno del Ayuntamiento de fecha..., cuya certificación se adjunta, (táchese lo que no proceda) que presido solicito... horas efectivas de trabajo realizadas por una brigada completa compuesta por la maquinaria prevista en la base primera, todo ello en aplicación de la base cuarta según el siguiente detalle:

1.–Base cuarta apartado dos ...horas ya que la superficie del término municipal de este Ayuntamiento es de... hectáreas.

2.–Base cuarta apartado tres ...horas ya que a este Ayuntamiento pertenecen los siguientes núcleos de población habitados y legalmente reconocidos:

...

...

...

...

Total... horas.

En... a... de... de 2004.–La Alcalde/sa.

Comisión gestora de seguimiento del Convenio de Conservación de Caminos Rurales de titularidad municipal suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Excma. Diputación Provincial de Albacete

ANEXO II

(Certificación de Decreto de la Alcaldía y/o acuerdo plenario)

D/Dª..., Secretario/a del Ayuntamiento de...:

Certifico: Que (táchese lo que no proceda) por Decreto de la Alcaldía Nº... de fecha... y/o por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de..., en sesión celebrada el día... de 200..., se adoptó el acuerdo que literalmente transcrito dice así:

«Visto el anuncio publicado en el *B.O.P.* Nº... de fecha... cuyo objeto es la convocatoria para todos los Ayuntamientos de la Provincia de Albacete para solicitar la mejora de los caminos rurales de titularidad municipal, mediante la prestación de los servicios con una brigada con la siguiente composición:

- Motoniveladora.
- Rodillo compactador.
- Retrocargadora.
- Camión basculante.
- Camión cisterna.
- Vehículo ligero.

Se acuerda acogerse a la citada convocatoria solicitando... horas efectivas de trabajo en virtud de lo establecido en la base cuarta.

Según lo establecido en la base tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete, mediante la oportuna liquidación, al pago del importe de la participación del Ayuntamiento en el coste del arrendamiento de la brigada de trabajo según las cantidades y criterios establecida en la referida base.

Este Ayuntamiento autoriza a la Excm. Diputación Provincial de Albacete a practicar en el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria la oportuna retención por el importe total de las aportaciones de este Ayuntamiento si, transcurridos dos meses desde la notificación de la deuda, ésta no se hubiera hecho efectiva.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Comisión Gestora de seguimiento del Convenio de Colaboración para la Mejora de Infraestructuras de Caminos Rurales Municipales suscrito entre la Consejería de Agricultura y la Diputación Provincial de Albacete, expido el presente con el visto bueno del Sr./Sra. Alcalde/sa en... a... de... de 200...

Vº Bº El/la Alcalde/sa.–El/la Secretario/a.

Albacete a 22 de julio de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•19.885•

Servicio de Intervención

RECTIFICACIÓN DE ERROR

Habiéndose observado error de transcripción, en la publicación del Texto Regulador del Precio Público por Prestación de Servicios del Real Conservatorio de Música y Danza, publicada en el *B.O.P.* nº 75 de fecha 30 de junio de 2004, en la redacción de su artículo 4. apartado 2), referente a la cuantía y obligación de pago, en el sentido que donde dice «Danza de Grado Medio,

Apertura del Expediente: 8,44 euros», debe decir «Danza de Grado Medio, Apertura del Expediente: 18,44 euros», se procede a su publicación para los efectos oportunos.

Albacete, 13 de julio de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•19.624•

Servicio de Recursos Humanos

LISTA DE ADMITIDOS PARA DOS PLAZAS DE AYUDANTE DE COCINA

Decreto o resolución Nº 1.689.

Objeto: Aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento de selección para proveer dos plazas vacantes de Ayudante de Cocina, una a través de oposición libre, una a través de concurso-oposición libre de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación provincial, e incluidas en la oferta pública de empleo del año 2002.

Examinadas las actuaciones del expediente relativo al procedimiento de selección para proveer dos plazas de Ayudante de Cocina, de la plantilla funcional de esta Excm. Diputación Provincial, incluidas en la Oferta de Empleo 2002; y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 73 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y supletoriamente, las disposiciones contenidas en el Título I del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Resolución: Esta Presidencia dispone:

Primero.–La aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al referido procedimiento de selección que a continuación se relacionan:

Aspirantes admitidos:

- | | |
|--------------------------------|----------|
| 1. Aguilar López, Elisa | 05102807 |
| 2. Aguilar Madrid, Consuelo | 07539540 |
| 3. Alaejos Jiménez, Carlos | 51059989 |
| 4. Alcantud Córcoles, Mercedes | 05126721 |
| 5. Alcaraz Ruiz, Adoración | 05152172 |

6. Alcolea Moya, José Julio	07555497	67. Córcoles Palacios, Olvido	05137566
7. Alcolea Moya, M ^a Lourdes	44391283	68. Córcoles Pedrosa, Rosa M ^a	44381407
8. Alfaro Fernández, Ana Gloria	05194494	69. Cortijo Correas, Margarita	05138988
9. Alfaro Fernández, Eugenia	07546452	70. Cózar González, Wenceslao	05136849
10. Alfaro Sánchez, M ^a Carmen	07545114	71. Cruz Aparicio, Isabel	44379209
11. Alonso Jiménez, Juan José	74513450	72. Cuenca Calero, Encarnación	05196728
12. Alonso Tébar, M ^a del Carmen	05197298	73. Cuenca Duro, María	74502305
13. Altaver Segovia, M ^a Dolores	05160401	74. Del Campo Ballesteros, Rosa María	07545029
14. Aparicio García, Alberto	07564384	75. Delgado Cañaveras, Justa	70643356
15. Arenas Martínez, Ana María	05137508	76. Delgado Giménez, Inmaculada	05124593
16. Armero Escobar, Consuelo	07546769	77. Díaz Aguilar, Caridad	47062803
17. Armero Escobar, Juana	07564682	78. Díaz Arribas, Jesús Miguel	44396542
18. Aroca López, Carlota	05193321	79. Díaz Díaz, Francisca	07557111
19. Arocas Cano, María Isabel	05148637	80. Díaz Imbroda, Montserrat	05191909
20. Atance Muñoz, M ^a Carmen	00696528	81. Díaz Martínez, M ^a Angeles	05149550
21. Azaña Rodríguez, Antonio Manuel	05164939	82. Díez Picado, Francisco Javier	12219509
22. Azzaryouhi Mohan, El Moukhtar	47085536	83. Donate González, Angeles	74503565
23. Ballesteros Escribano, Ana María	05155934	84. Esparcia García, Ángela	05147342
24. Bañón Alcantud, Josefa	05127139	85. Esparcia Martínez, Inmaculada	07544466
25. Barceló Martínez, Alberto	47058464	86. Espinosa Pozuelo, M ^a del Rosario	05632509
26. Bautista Rueda, Juana	05119574	87. Fajardo Iñiguez, Bibiana	05149014
27. Belmonte Moreno, José Manuel	05141057	88. Fernández Abenia, Pedro Angel	07539604
28. Bermúdez Martínez, María José	44348872	89. Fernández Fernández, María	07538720
29. Bernabé Molina, Herminia	05194588	90. Fernández González, M ^a Isabel	05197716
30. Bernabé Sánchez, Pedro Pascual	05104201	91. Fernández Olmedo, Victoria	05148446
31. Bernardo Graells, Francisco Javier	52753414	92. Fernández Villalr, Adela	05166599
32. Bernardo Graells, M ^a Isabel	52757721	93. Flores Arenas, Elena	74479323
33. Blázquez Alejo, Angeles	52758406	94. Fresneda Martínez, Isabel	05127385
34. Blázquez Flores, Joaquina	74492689	95. Gallego Márquez, Luisa María	05199842
35. Bleda López Encarnación	05144986	96. García Aguilera, Lidia	75067703
36. Borrego Romero, M ^a Dolores	09716355	97. García Andrés, M ^a Ascensión	07562783
37. Bravo García, M ^a Llanos	05138533	98. García Avendaño, Adela Milagros	77582462
38. Cabañero Garrido, Olalla	74497564	99. García Clemente, Dolores	05160823
39. Cabezuelo Cabezuelo, M ^a Dolores	05140264	100. García García, Milagros	05094029
40. Calizaya Arias, Indalina	47085637	101. García Gómez, Felicidad	52758392
41. Calleja Montoya, Olga	47060961	102. García Gómez, M ^a Rosario	74489594
42. Calvo López, Francisco José	44385247	103. García González, Juana	05105118
43. Camins Correoso, Antonia	05161454	104. García González, M ^a del Mar	44375183
44. Camins Correoso, Soledad	44377548	105. García Jiménez, María José	47057430
45. Cantos Benito, José Francisco	74488941	106. García López, M ^a Dolores	07545051
46. Carcelén Hernández, Yolanda	44396522	107. García López, Soledad	05193118
47. Carpintero Sierra, M ^a Angeles	47058325	108. García Martínez, Emilia	07565052
48. Carrascosa Sánchez, Santos	07544298	109. García Martínez, M ^a Carmen	05142781
49. Castellanos Avendaño, Daniel	47072971	110. García Rodríguez, Josefina	05102085
50. Castillo Ballesteros, Mariana	44379015	111. García Romero, M ^a Trinidad	47067347
51. Castillo López, M ^a Paz	44375885	112. García Sánchez, Begoña	07012161
52. Castillo Peña, Concepción	47055404	113. García Vázquez, María Filomena	05166952
53. Castro Castillo, Josefa	74508838	114. García Villena, José María	07538827
54. Cebrián Giménez, Isabel	07551861	115. García-Consuegra Simarro, M ^a Carmen	05196791
55. Cebrián Requena, M ^a del Carmen	05141357	116. Gil Mínguez, M ^a Victoria	07561687
56. Cerdán Toledo, Encarnación	05168989	117. Girón Gómez, Alma M ^a	07549417
57. Cerro Flores, M ^a Elena	07564094	118. Gómez Arratia, Josefa	07542260
58. Chillerón Pérez, Montserrat	07565549	119. Gómez Arratia, Miguel Angel	07560430
59. Cifuentes Fernández, M ^a Francisca	05147697	120. Gómez Arratia, Milagros	05157513
60. Cifuentes González, Leopoldo	05161398	121. Gómez Cano, Ana M ^a	04582888
61. Cifuentes Rodríguez, M ^a Cristina	05157450	122. Gómez del Rey, M ^a Isabel	05114848
62. Clemente Martínez Encarnación	07537629	123. Gómez Fernández, Manuela	05132737
63. Collado González, M ^a Mercedes	07554118	124. Gómez Lucas, Juan Antonio	05155439
64. Collados Reolid, María	07545433	125. Gómez Martínez, Francisca	07543158
65. Córcoles Morcillo, Mercedes	05154846	126. Gómez Peña, Esperanza	07537626
66. Córcoles Munera, Eva María	44397723	127. Gómez Peña, Josefa	07545647

128. Gómez Rodríguez, M ^a Angeles	07548433	188. Martínez Gómez, María	29009249
129. Gómez Sáiz, Carmen	74504645	189. Martínez Gómez, Ramona	74499735
130. Gómez Sánchez, Ascensión	05200771	190. Martínez Jiménez, Encarnación	05137771
131. Gómez Sánchez, M ^a Teresa	07555882	191. Martínez Juárez, M ^a Isabel	05166461
132. Gómez Sarrión, Concepción	74508542	192. Martínez López, M ^a Begoña	05197436
133. González Blázquez, M ^a Carmen	05151475	193. Martínez López, Sagrario	05168893
134. González Cebrián, Aurelia	44397428	194. Martínez Molina, M ^a José	07561404
135. González Cecilia, Victoria Rosa	47054639	195. Martínez Monsalve, Encarnación	05153523
136. González Culebras, Francisca	05122400	196. Martínez Moreno, Juliana	05145498
137. González Delicado, M ^a Rosario	05200826	197. Martínez Moya, Esperanza	70502701
138. González García, Victoria	04569267	198. Martínez Núñez, Ana María	05171949
139. González Martínez, Eugenia	05155821	199. Martínez Núñez, Francisca	47072696
140. González Moreno, Pilar	05148673	200. Martínez Paños, Emilia	74504616
141. González Rosa, Ciselia	47061467	201. Martínez Piqueras, Cortes	47064234
142. González Sánchez, M ^a Teresa	47062831	202. Martínez Poveda, Rosa	07548478
143. González-Aleja González-Mohino, Candelaria	05652743	203. Martínez Rentero, Fabiola	04563842
144. Henares Martínez, Angelina	05163106	204. Martínez Rodríguez, Amada	07538256
145. Henares Moreno, M ^a José	44381934	205. Martínez Rodríguez, Ana	05196171
146. Iniesta Moreno, José Luis	05138018	206. Martínez Ruiz, Juan Angel	06255527
147. Jara Picazo, Josefina	74489602	207. Martínez Sotos, Angeles	05141188
148. Jaramillo Castillo, Encarnación	05140695	208. Matoque Rubio, Amparo	05166244
149. Jaramillo Castillo, Francisca Teresa	05193545	209. Milla Sáez, Carolina	44392700
150. Jiménez Benítez, Joaquín	05160311	210. Mínguez Cuesta, M ^a Encarnación	07554007
151. Las Heras Canales, Julia	05167044	211. Molina Carretero, Francisco	07552032
152. Leal Jiménez, Josefa	07541611	212. Molina Carretero, M ^a José	05193389
153. Leal Jiménez, Mariana	05138925	213. Molina Jiménez, M ^a Dolores	05200709
154. León González, Ana Belén	47054666	214. Montero Moreno, Mercedes	07567126
155. León González, Germán	44388243	215. Montesinos Lozano, Juana María	05158183
156. Lerma Carbonell, M ^a Angeles	07543430	216. Mora Cabezuelo, Juan José	05158224
157. Lomartire García, José Luis	44378392	217. Mora Fresneda, Beatriz	05164907
158. López Barcos, Antonina	07543203	218. Morata Juárez, Ascensión	05142086
159. López del Rey, M ^a Elena	22642478	219. Moreno Campillo, Sofía	44378058
160. López Jiménez, M ^a Francisca	53140698	220. Moreno Cebrián, Pilar	07555119
161. López López, Consuelo	05194899	221. Moreno Medina, Luisa	74338669
162. López López, Rosario	05134616	222. Morote Córcoles, M ^a Dolores	44380935
163. López Núñez, M ^a Dolores	05131444	223. Morote Sánchez, Herminia	07544206
164. López Reolid, Antonio	44375479	224. Morote Sánchez, Josefa	07537431
165. López Sánchez, Carmen	53146528	225. Motilla Moreno, María José	07544091
166. López Sánchez, José	74502471	226. Moya Rubio, M ^a Dolores	05170477
167. López Sánchez, M ^a Cruz	07550117	227. Muñoz Calleja, Josefa	07548163
168. López Valenciano, María	53144480	228. Muñoz Navalón, M ^a Nieves	44384166
169. Lorente Muñoz, Pilar	70711591	229. Muriana Cuenca, Alvaro	74516977
170. Lorenzo González, José Joaquín	44384148	230. Navarro Delicado, Angela	05148776
171. Lorenzo Martínez, M ^a Isabel	05155239	231. Navarro Rodenas, Rita María	44391399
172. Lozano Alarcón, Fidel	07547230	232. Nieto Guillén, Herminio	05167158
173. Lozano Fernández, Dolores	05131755	233. Nieto Guillén, Josefa	44375880
174. Lozano Tárraga, Catalina	05146885	234. Nieto Jávega, Josefa	05112742
175. Madrigal Montoya, Pilar	05195848	235. Nieto Serrano, M ^a Angeles	05124347
176. Manjabacas Esparcia, M ^a Luisa	05135935	236. Núñez Cabañero, M ^a José	47073844
177. Mansilla Escudero, Francisco Javier	07541993	237. Núñez Iniesta, Estrella	05117740
178. Manzanall Castilla, M ^a Jesús	12682958	238. Ojero Izquierdo, Gema Isabel	04599332
179. Marcos García, Antonia	05139757	239. Olivás Jiménez, Rosario	05140581
180. Marín García, M ^a Amparo	27286579	240. Oliver Gómez, M ^a José	05163641
181. Marín Martínez, M ^a Teresa	05122919	241. Oliver Moreno, Ana Belén	47050943
182. Marín Sánchez, M ^a del Carmen	05095240	242. Olmo Pérez, Josefina	70508733
183. Martínez Córcoles, Amparo	05194179	243. Orive Balbás, María Victoria	16053720
184. Martínez Díaz, María	05147135	244. Ortega Conesa, Iván	44399422
185. Martínez Díaz, Mercedes	07544142	245. Ortega Montoya, M ^a Cortes	07566997
186. Martínez García, M ^a Eugenia	74505166	246. Ortega Santos, M ^a Carmen	05155023
187. Martínez Gómez, Apolonia	05138112	247. Pacheco Carrión, M ^a del Pilar	70516261
		248. Palacios Micó, Begoña	05196046

249. Panadero Aguilar, M ^a Francisca	07550399	310. Segura Pérez, Aurora	44381792
250. Paños Fresneda, Juan	05196302	311. Selva Tobarra, M ^a Dolores	05135417
251. Pardo Hernández, Balbina	05196933	312. Serrano Cobos, M ^a Teresa	44395011
252. Pardo Honrubia, Consolación	05158715	313. Serveau, Laurence Françoise Brigitte	03942972
253. Pardo Sotelo, Juana	47065812	314. Sevilla Denia, Miguel M ^a	47063300
254. Parra Navarro, María	05164313	315. Sierra Mansilla, Lucía	04200047
255. Parras Serrano, José Angel	47066217	316. Simarro Escribano, Mercedes	07545940
256. Pastor Mateo, José Antonio	07558150	317. Simón Sotos, M ^a del Carmen	07555650
257. Pérez Martínez, M ^a Angeles	05155565	318. Soria Martínez, Angel	07557652
258. Pérez Martínez, M ^a Dolores	07564971	319. Soriano Córcoles, Francisco	07537379
259. Pérez Rodríguez, José Angel	07546900	320. Soriano González, Pascuala	07551749
260. Picazo Fuentes, Rosa	05109349	321. Sotoca Moreno, Josefa	05192004
261. Picazo Mañas, Francisco	05128902	322. Tébar Cuartero, Adoración	05191747
262. Picazo Sánchez, Ascensión	07547795	323. Tébar Toboso, M ^a Amparo	44382691
263. Pinar Moreno, M ^a Francisco	52750095	324. Tejada García, Milagros	07548458
264. Pinar Urban, Carmen	52754585	325. Tévar Igarza, M ^a Aránzazu	47060604
265. Piñero Fuentes, Ana Belén	44385443	326. Tévar Martínez, Alejandro	47080964
266. Piqueras Espinosa, Ana Belén	47060374	327. Toboso Alfaro, Juan Miguel	74507059
267. Piqueras Martínez, Amparo	05130293	328. Tolosa Gómez, Ana Consuelo	74499967
268. Piqueras Ortiz, M ^a Angeles	21484117	329. Tornero Molina, M ^a Angeles	05168476
269. Prieto González, Manuela	05159260	330. Torregrosa Lafuente, Marina	19888019
270. Puertas Amores, Alicia	43737636	331. Torrente García, Luis	05108865
271. Ramírez Hoyos, M ^a Elena	07545645	332. Torres Belchi, Antonia	74329452
272. Reolid Carlos, Pablo	44375134	333. Torres Blanc, Antonio	05138214
273. Reolid Sánchez, Ignacia	05118418	334. Triana Cerezo, M ^a del Mar	47074499
274. Rey Carcelén, Nieves del	05159238	335. Triviño Garrido, Quintina	05168222
275. Rodenas Rodríguez, M ^a Isabel	07553605	336. Trujillo Gómez, M ^a Nieves	07557560
276. Rodenas Villada, M ^a José	07540826	337. Urbano Martínez, M ^a Teresa	47060825
277. Rodríguez Cordero, Mario	06253563	338. Utrilla Tierraseca, David	47066788
278. Rodríguez Tercero, Antonia	05191784	339. Valero Montoya, Pilar	07539670
279. Rodríguez Zornoza, M ^a Llanos	05166150	340. Vara Rosa, M ^a Dolores de la	07538540
280. Romero Blesa, M ^a José	74508818	341. Vecina Ramírez, Carmen	05148218
281. Romero Mondéjar, M ^a del Mar	44383585	342. Vergara Martínez, Carmen	05152440
282. Romero Prados, Pedro	47065474	343. Vergara Martínez, Isabel	07549457
283. Rosa Barba, Ana	07560916	344. Vilches Millán, Juan	40602755
284. Rosa Martínez, M ^a Lina	05120592	345. Villar Ortiz, Belén	07567460
285. Rosa Soria, María Josefa	05196668	346. Villar Ortiz, Joaquina	44387242
286. Rubio Romero, Joaquina	05157389	347. Virosta Jiménez, Yolanda del Carmen	07555467
287. Rubio Vaquerizo, Pilar	44382916	348. Zafrilla Hervás, Fernando Jesús	47057389
288. Rueda González, M ^a Gloria	44381062	Aspirantes excluidos:	
289. Ruiz López, M ^a Angeles	07548921	1. Aguilar García, Ascensión	05143883
290. Ruiz Martínez, Elena	47065671	2. Arenas Tercero, M ^a Carmen	47057305
291. Ruiz Moyano, Inmaculada	07548691	3. Ballester Gómez, M ^a Teresa	05192280
292. Ruiz Santana, Juan Carlos	05141864	4. Collado Cuenca, Juan Carlos	
293. Sahuquillo Sánchez, María	05116819	5. Escolano Tébar, Isabel	44392493
294. Sáiz Ruiz, Angeles	04590390	6. Escudero Garijo, Julia	05159426
295. Sancha Montoya, Rosa María	05194266	7. Fajardo Segura, M ^a Carmen	05122813
296. Sánchez Collado, Josefa	05153650	8. García Motilla, M ^a Quiteria	74501248
297. Sánchez Colmenero, Magdalena	05158348	9. Guillén Parra, Carmen	47065237
298. Sánchez Fuentes, Antonia	74509572	10. Iniesta Membrilla, Remedios	07549890
299. Sánchez García, Raquel	47058559	11. Lozano Haro, M ^a del Mar	74501867
300. Sánchez Gómez, M ^a Dolores	05167286	12. Moreno Córcoles, Andrés	52752394
301. Sánchez Guevara, M ^a Catalina	07557369	13. Moreno Serrano, Montserrat	44376815
302. Sánchez López, Isabel	07553789	14. Ruiz Moyano, María	05151402
303. Sánchez Navalón, M ^a Teresa	05165210	15. Sánchez Barba, M ^a José	07544924
304. Sánchez Navarro, Gloria	44381048	16. Talaya Roldán, Isabel	05165226
305. Sánchez Verdejo, Virginia	05161131	Segundo: Que se proceda a publicar la lista definitiva	
306. Sánchez Vergara, M ^a Isabel	07537713	de admitidos y excluidos en el <i>Boletín Oficial</i> de la	
307. Saz de la Guía, Julia M ^a del	70730876	Provincia y en el tablón de anuncios Provincial, cabiendo	
308. Segovia Rubio, M ^a José	05196197	interponer contra la presente resolución, que es	
309. Segura Cifuentes, Víctor	05130586	definitiva en vía administrativa, recurso de reposición	

con carácter potestativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, y ante esta Presidencia, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo, en el plazo de dos meses también contados a partir del día siguiente de la publicación.

Albacete a 7 de julio de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.974•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

LICITACIÓN DE CONTRATO Y SUMINISTRO

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicataria.
 - a. Organismo: Diputación de Albacete.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
 - c. Nº de expediente: 040137500.
2. Objeto del contrato.
 - a. Descripción del objeto: Suministro de una motoni-veladora con destino al Servicio de Parque Móvil y Talleres.
 - b. Número de unidades a entregar: —
 - c. División por lotes y número: —
 - d. Lugar de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.
 - e. Plazo de entrega: El determinado en el pliego de condiciones técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a. Tramitación: Ordinaria.
 - b. Procedimiento: Abierto.
 - c. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.200 (euros).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d. Teléfono: 967 595 300.
 - e. Telefax: 967 520 316.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 18 del

Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a. Fecha límite de presentación: 15 días a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas.
 - b. Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación
 - c. Lugar de presentación:
 1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.
 - d. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas
 - e. Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de ofertas.
 - a. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.
 - b. Domicilio: Paseo Libertad, 5.
 - c. Localidad: Albacete.
 - d. Fecha: Al quinto día hábil a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - e. Hora: 12:00.
 10. Gastos de anuncios: 115,54 euros a cargo del adjudicatario.
 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.
- Albacete, 2 de julio de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.975•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria. Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Jesús Acebal Miñano, Jefe de la Zona expresada;

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en este Organismo contra el deudor a la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Albacete doña Milagros Angulo Moreno y don Manuel López Martínez, por el concepto de I.B.I urbana, ejercicios 2001 y 2003 y por importe de 161,70 euros por principal, apremios y costas a resultas, y dada la imposibilidad de llevar a efecto la notificación por haber encontrarse ausente de su domicilio el interesado,

se procede por medio del presente a comunicar la siguiente;

«*Diligencia.*—Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que el deudor a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Albacete, doña Milagros Angulo Moreno y don Manuel López Martínez, N.I.F Nº 7.563.582-D y 7.545.606-L respectivamente, con domicilio en calle Doctor Ferrán, 109, haya satisfecho los créditos perseguidos en este expediente, y en cum-

plimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes y derechos del deudor en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo de apremio, las costas que se causen en el procedimiento y los intereses de demora legalmente devengados;

Se declara embargado como de la propiedad del deudor el inmueble que a continuación se describen:

Finca especial número treinta y nueve, de la casa sita en esta capital y su calle Doctor Ferrán, número ciento nueve. Vivienda en la quinta planta, a la derecha subiendo. Piso cuarto derecha. Tiene una superficie edificada de ochenta y siete metros y noventa y seis decímetros cuadrados, con una superficie útil de setenta metros y cuarenta decímetros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 1, Sección 3ª, libro 611, siendo la finca registral la número 273.

La finca descrita queda afecta en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en este expediente, por débitos que ascienden por principal, recargo de apremio, y costas que se presupuestan para gastos del procedimiento a la cantidad de 761,70 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiéraseles para que en el plazo de tres días (o quince si son forasteros) aporten los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, con la advertencia que de no aportarlos, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que sean suplidos a su costa.

Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación de embargo a favor del

Ayuntamiento de Albacete, conforme a los artículos 125 y 127 del citado Texto Legal, y expídase certificación de cargas del inmueble.

Llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remítase en su momento este expediente a la Tesorería del Organismo Autónomo para la autorización de subasta, conforme determina el Real Decreto 1.174/87 de 18 de septiembre y el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación».

En Albacete a 5 de julio de 2004.—El Jefe de la Zona, Jesús Acebal Miñano.»

Contra la transcrita diligencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, advirtiéndole que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en la forma y casos señalados en el artículo 101 del citado Texto legal.

Intentada la notificación personal y no habiendo sido ésta posible, por los motivos señalados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los deudores para que en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan por sí o por medio de sus representantes en el expediente ejecutivo que se les sigue para la realización de sus descubiertos, bajo apercibimiento de que de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Albacete a 5 de julio de 2004.—El Jefe de la Zona, Jesús Acebal Miñano. •18.619•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el día siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CODREA ADI	X3175276B	3019209	41
CORTES RODRIGUEZ JUAN CARLOS	07566001J	3019267	41
CORTES SANTIAGO ANTONIA	05145960D	3012496	41
CUENCA RONCERO JOSE ANTONIO	44382251W	3019286	41

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
CUERDA LA CUERDA ALFREDO	07553305J	3012598	41
CUTANDA CUTANDA MANUEL	05193517W	3012669	41
CUTANDA CUTANDA MANUEL	05193517W	3012669	41
DEMAYA AMADOR RUBEN	47066713L	3027550	41
ESTRUCT. Y ENCOFRAD. MADOLANRO S.	B02315323	3016853	41
ESTRUCT. Y ENCOFRAD. MADOLANRO S.	B02315323	3016853	41
ESTRUCTURAS CASCALES S.L.	B02249738	3021283	41
FERNANDEZ Y VALENCIANO MARTIN	05151008C	3025105	41
GARCIA GARCIA JOSE MIGUEL	47057092N	3024464	41
GARCIA LOPEZ MARIA DOLORES	47067591T	3024470	41
GARCIA MARTINEZ ISABEL	05138031S	3024474	41
GARCIA PEDROSA ALBERTO	47072343Z	3024484	41
GARCIA REY IGNACIO	47073239J	3024488	41
GARCIA RODENAS TEOFILO JESUS	05132899N	3024489	41
GOMEZ GUERRERO ALFONSO	44391835H	3018833	41
GONZALEZ SOLER MARIA LLANOS	05162142E	3025763	41
HARO VALERA TOMAS JOAQUIN	05156817X	3025768	41
LANDEPOR SL	B02181113	3005859	41
LANDEPOR SL	B02181113	3005859	41
LAYON MARTINEZ DOLORES	05140134W	3000715	41
LERMA GAUDE LUIS	05111655C	3024866	41
LERMA GAUDE PEDRO	05167830Y	3000789	41
LERMA GAUDE PEDRO	05167830Y	3000789	41
LERMA GAUDE PEDRO	05167830Y	3000789	41
LOPEZ MARTINEZ MODESTA	04881615A	3011675	41
LOS LLANOS EXCLUSIVAS DEL MUEB.	B02277887	3019436	41
LUIS ENRIQUE ALCARAZ S.A.	A02014819	3011897	41
MANCHAPAPEL S.L.	B02237790	3016999	41
MANZANARES PARRON PEDRO ANTONIO	52761474A	3011945	41
MARDI REPRESENTACIONES S.L.	B02287381	3011980	41
MARMOLES LOS LLANOS S.L.	B02307148	3028761	41
MARTIN NIEVAS SONIA	74689070C	3012036	41
MARTIN NIEVAS SONIA	74689070C	3012036	41
MARTINEZ MOLINA CESAR	05168617B	3014271	41
MOLINA GARCIA BENJAMIN DE LA C.	05137354M	3026516	41
MORATE MARTINEZ MARIA ANTONIA	76909455P	3029990	41
MORENO ALCANTUD FERNANDO	07566238C	3016320	41
NAVARRO GARCIA MARIA JOSEFA	44397783D	3005051	41
NAVARRO GARCIA PEDRO MANUEL	47082612W	3009294	41
PANADERIA LA TAHONA S.L.	B02059863	3002827	41
PEREZ ARROYO MIGUEL RAFAEL	X2223192N	3021924	41
PEREZ BANGO MARIA JESUS	11405536C	3017149	41
PEREZ BANGO MARIA JESUS	11405536C	3017149	41
PEREZ MENCHERO LIDIA	07545160X	3025357	41
PEREZ RODRIGUEZ SATURNINO	05120846B	3024276	41
PEREZ SANCHEZ MARIA CARMEN	47083583F	3024280	41
PICAZO JIMENEZ Mª CARMEN	22573149Y	3011451	41
RUBIO GARCIA DAVID	47067980K	3025166	41
RUBIO MARTINEZ CANDELARIA	05057618X	3025168	41
S.C.L. DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	3002945	41
S.C.L. DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	3002945	41
S.C.L. DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	3002945	41
S.C.L. DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	3002945	41
S.C.L. DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	3002945	41
S.C.L. DE TRANSPORTES COVADONGA	F02019545	3002945	41
SALMERON GARCIA ANTONIO	05101194R	3031429	41
SANCHEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	07562808V	3008397	41
VAZQUEZ LOZANO MANUEL	07553673J	3005225	41
VAZQUEZ RODRIGUEZ JUAN	08829540R	3000272	41
VERA AGUILAR GREGORIO	05144433T	3006461	41

Presidencia*ANUNCIO*

Por Decreto de Presidencia número 118 de fecha 17 de junio de 2004 se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1/1 TC por transferencias de crédito al presupuesto de 2004 por un importe total de 3.000,00 euros, lo que se publica para general conocimiento según lo dispuesto en la base 5ª de las de ejecución del presupuesto de este Organismo Autónomo para el año 2004, publicándose a continuación el resumen por capítulos de la citada modificación de créditos:

Presupuesto del Organismo Autónomo para 2004*Expediente de modificación de créditos N° 1/1 TC**Por transferencias de crédito**Resumen por capítulos*

Bajas. Capítulo 3.–Gastos financieros: 3.000,00 euros.

Total bajas capítulo 3: 3.000,00 euros.

Altas. Capítulo 9.–Pasivos financieros: 3.000,00 euros.

Total altas capítulo 9.–3.000,00 euros.

Albacete a 18 de junio de 2004.–El Presidente del Organismo, Pedro Antonio Ruiz Santos. •18.457•

Gerencia*ANUNCIO*

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada por la Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso/s de reposición interpuesto/s por el sujeto pasivo que a continuación se relaciona, dicha/s notificación/es no ha/n sido posible/s por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

*Sujeto pasivo**Expediente que motiva la notificación*

Mª Teresa Villena Albaladejo

Cdo. levantamiento suspensión
Exp. N° 2003-0347

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho sujeto pasivo que deberá/n comparecer para ser notificado en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Paseo de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 30 de junio de 2004.–El Asesor Jurídico, ilegible.

•18.618•

Zona 3.ª de Casas Ibáñez*ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Casas de Ves, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la LGT, de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 330 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación del mismo en el *B.O.P.* de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

*Sujeto pasivo**NIF**Expediente**Procedimiento*

José Angel Pérez Pardo

22506640Y

23000110

Notif. Emb. créditos y derechos

En Casas Ibáñez a 5 de julio de 2004.–El Jefe de Zona, ilegible.

•18.776•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE**ANUNCIOS**

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2004, ha quedado aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad de Actuación 9SB «Entorno C/ San Juan de Dios II» del Plan de Ordenación Municipal de Albacete, presentado por la entidad Casas de Albacete, S.L.

Contra dicha aprobación, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, dentro del mes siguiente a la publicación del presente anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo, o bien, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación citada.

Albacete, 14 de julio de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •19.581•

Anuncio de convocatoria de licitación contractual

Obras de adecuación de local y adquisición de mobiliario para la puesta en funcionamiento de la Gerencia de Urbanismo de Albacete.

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 11 de junio de 2004, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.—Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto, mediante concurso.

2.—Clase de contrato: Contrato mixto de obras de adecuación de un local y suministro mobiliario.

3.—Objeto del contrato:

a) Redacción del proyecto de ejecución, dirección, coordinación y realización de la obra correspondiente para adecuación de local, según las especificaciones y diseño del proyecto básico elaborado por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

b) La adquisición de todo el equipamiento necesario, incluido el informático previsto en el mencionado proyecto básico.

4.—Presupuesto máximo: Un millón, treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta céntimos (1.039.189,40 euros), gastos generales, beneficio industrial, instalaciones especiales e IVA incluidos.

5.—El pliego de condiciones económico-administrativas particulares, puede ser examinado en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento (planta 3ª de la Casa Consistorial), en la Zona de Descarga de la página

www.albacete.es y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal, copia del mismo en horario de 11'30 a 14 horas de días laborables, a excepción de sábados.

6.—Garantía provisional: 20.784 euros.

7.—Proposiciones y plazo: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general complementaria exigida en el pliego, se presentarán dentro de los 26 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Albacete, en el referido Negociado de Contratación, de 11'30 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.—Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo caso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

9.—Clasificación exigida a los contratistas:

Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

10.—Gastos de anuncios. Serán a cargo del adjudicatario.

Albacete a 5 de julio de 2004.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •18.972•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2004, aprobó inicialmente el expediente N° 01/2004 de Modificación de Créditos en el vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito, financiados con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente

se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Alpera a 7 de julio de 2004.—La Alcaldesa-Presidenta, Cesárea Arnedo Megías.

•18.902•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número uno sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2004, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1º.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Ctos. Extraord.</i>	<i>Suplem. Ctos.</i>
1º	Gastos de personal	9.819,73	225.700,08
2º	Gastos de bienes corrientes y de servicios	37.598,90	967.727,06
4º	Transferencias corrientes	0,00	77.008,00
6º	Inversiones reales	712.302,22	747.186,34
7º	Transferencias de capital	0,00	40.000,00
	Total Ctos. Extraord. y Suplementos de Ctos.	759.720,85	2.057.621,48

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería

892.324,21

b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes:

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
112.01	Impuesto bienes inmuebles urbana	19.404,00
130.00	Impuesto actividades económicas empresariales	30.012,79
310.44	Servicios fúnebres y venta nichos Cementerio	45.500,00
400.00	De la Admón. Gral. de la Entidad Local	49.551,16
455.01	Fondo Coop. Mupal. Castilla-La Mancha	10.096,00
	Suman mayores ingresos	154.563,95

c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas presupuestarias:

<i>Capít.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1º	Gastos de personal	28.582,85
2º	Gastos de bienes corrientes y de servicios	95.300,00
3º	Gastos financieros	72.000,00
6º	Inversiones reales	407.685,82
7º	Transferencias de capital	138.885,50
9º	Pasivos financieros	28.000,00
		770.454,17

d) Concertando una operación de crédito por importe de: 1.000.000,00

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
1210.623010	Adquisición reloj fichaje	350,00
1210.625100	Paneles Informativos Municipales	3.000,00
1210.626000	Material informático inventariable	3.000,00
2220.623011	Adquisición equipo de transmisiones	12.000,00
2220.623020	Adquisición pistolas Policía	0,00
2220.624010	Equipamiento coche Policía 3.000,00	
3130.623000	Adquisición Centro de Planchado y Lavadora	1.600,00
3130.624000	Adquisición Vehículo Servicios Sociales	13.000,00
3130.625000	Mobiliario Centros Sociales	2.000,00
3130.626000	Adquisición equipos Informáticos Servicios Sociales	2.500,00
3134.625.000	Equipamiento Escuelas Infantiles	20.000,00
3210.623000	Material Inventariable Universidad Popular	1.200,00
3220.611010	Zonas Rurales Deprimidas	24.000,00
3220.611030	Obras Escuela Taller IX	79.889,21
3220.611035	Obras Escuela Taller X	24.395,64
3220.611050	Taller de Empleo Tolmo I	11.528,75
3220.611055	Taller de Empleo Tolmo II	30.117,97
3220 611070	Programa Plan Integral Empleo	143.024,85
3220 611080	Plan Experimental de Empleo	12.000,00
3221.611.000	Módulo Garantía Social	30.810,67
4220.632.000	Pintura Colegios Agramón y M. Guillamón	20.000,00

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
4310.622000	Iglesia pedanía Agra	73.000,00
4310.632000	Arreglos Plaza de Toros	8.000,00
4320.622000	Construcción C.I.P.	7.000,00
4321.611100	Adjudicación Proyecto	29.952,00
4321.789000	Subvenciones Programa Ciudad Antigua	40.000,00
4322.611120	Reparación Elictr. Fuente Plaza Santa Ana	5.902,42
4322.611030	Mejora alumbrado público	30.000,00
4410.610020	Obras tubería paraje Los Almece	3.674,74
4410.611000	Adjudicación emergencia c/ Barrio Nuevo	51.526,75
4410.632000	Rep. Depósito Agua San Rafael	23.928,47
4512.623020	Material Inventariable Escuela Taurina	3.000,00
4512.623010	Montaje alumbrado feria	34.500,00
4514.623010	Adquisición Unidad Móvil Emisora	9.000,00
4515.623010	Aire acondicionado Biblioteca Isso	3.300,00
4515.623020	Adquis. plastificadora Biblioteca Hellín	700,00
4515.628010	Adquisición libros Bibliotecas	15.000,00
4515.628020	Adquisición C.D. Bibliotecas	2.650,00
4515.628030	Adquisición vídeos Bibliotecas	3.650,00
4515.628040	Adquis. soportes electrónicos Biblioteca	1.150,00
4520.623010	Instalaciones Piscina Cubierta	3.600,00
4520.632000	Reparación vestuarios piscinas	2.850,00
4520.632020	Reparación alumbrado C. Fútbol S. Ana y Piscinas	46.300,00
4520.632030	Reparación Edificio Piscina Cubierta	6.000,00
4530.626000	Adquisición Scanner Museo	1.500,00
4530.632000	Restauración Sala Esparto Museo	9.300,00
4530.632.010	Restauración Torre de Isso	9.000,00
4600.789000	Subvención Parroquia N.S. Asunción	12.000,00
5110.611000	Aportación FORCOL. Calles Palomar y Zonas Comunitarias	113.275,00
5130.622010	Estación vehículos pesados San Rafael Fase A y B	8.823,53
6223.632000	Reparación Matadero	4.000,00
	Total	1.000.000,00
	Total financiaciones de créditos	2.817.342,33

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Hellín, 12 de julio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Diego García Caro.

•19.378•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

EDICTOS

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 24 de junio de 2004, el Presupuesto General para el ejercicio 2004, Plantilla de Personal, Catálogo de Puestos de trabajo y Bases de Ejecución del mismo, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo, a fin de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del referido texto legal, puedan examinarlo, y presentar ante el Pleno, las reclamaciones que consideren oportunas, exclusivamente por los motivos que se indican en el apartado segundo del citado artículo 170.

A los efectos correspondientes, se hace constar que el Presupuesto inicialmente aprobado, incluye operaciones de crédito por los importes que se detallan en sus correspondientes anexos, así como consolidación del Presupuesto de las Sociedades Mercantiles de capital íntegro municipal Distribuciones Eléctricas de Pozuelo, S.A. y Producciones Eléctricas de Pozuelo, S.L.

Si en el plazo de exposición pública, no se formularán reclamaciones, se entenderá aprobado el presupuesto para el ejercicio 2004 de manera definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pozuelo a 24 de junio de 2004.—El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

•18.941•

Habiéndose adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 24 de junio de 2004, acuerdo provisional de imposición y modificación de los siguientes tributos propios y sus ordenanzas fiscales reguladoras:

- Impuesto sobre bienes inmuebles
- Impuesto sobre actividades económicas
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- Impuesto sobre gastos suuntuarios
- Tasa por abastecimiento de agua
- Tasa por evacuación, alcantarillado y depuración de aguas residuales
- Tasa por recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos
- Tasa por cementerio y servicios fúnebres
- Tasa por expedición de documentos
- Tasa por aprovechamiento de dominio público local

por transito de ganados

-Tasa por servicio de piscina municipal

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del referido texto legal, para que, durante el plazo de treinta días naturales, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ello, según lo dispuesto en el artículo 17, apartado 3, del citado Real Decreto Legislativo.

Pozuelo a 24 de junio de 2004.-El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

•18.940•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIOS

Esta Alcaldía-Presidencia, por Decreto de la Alcaldía número 62/2004 de 2 de julio ha resuelto aprobar bases y convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante promoción interna, incluida en la oferta de empleo público del año 2004.

Lo que se hace público para general conocimiento y posibles reclamaciones contra las bases en los plazos y formas establecidos por la legislación vigente, bases cuyo texto es el siguiente:

Bases de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2004.

Primera. Objeto: El objeto de la presente convocatoria es cubrir en propiedad una plaza de Policía Local incluida en la oferta de empleo público del año 2004, Grupo C, Nivel de complemento de destino 17. El procedimiento de selección será el de oposición libre.

Segunda. Requisitos de los aspirantes: Se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener 18 años de edad y no haber cumplido 32.
- Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros para las mujeres.
- Estar en posesión del título de Bachiller, F.P. de 2º grado o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de circulación de las clases A, B y BTP.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- Prestar compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

Todos los requisitos exigidos deberán reunirse el día

en que finalice la presentación de instancias, a excepción del permiso de conducir específico para vehículos policiales, clase BTP, cuya exigencia se diferirá hasta la fecha de finalización del curso selectivo. Los requisitos de edad máxima y estatura no serán exigibles a los aspirantes que ostenten la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos de Policía Local y otros cuerpos y fuerzas de seguridad, cualquiera que sea la categoría a la que se pretenda acceder y el sistema o modalidad de selección que se elija por la Corporación.

En ese supuesto las pruebas físicas se adecuarán, en cuanto a las marcas exigidas, a la edad de los aspirantes.

Tercera. Presentación de solicitudes: Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de selección, irán dirigidas al Presidente de la Corporación, acompañadas de una copia del D.N.I., resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen que se fijan en 25 euros. El plazo de presentación será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la Convocatoria en el B.O.E. La presentación de las solicitudes podrá hacerse directamente en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de las fórmulas del artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 25 euros y se harán efectivos bien en metálico, o a través de giro postal haciendo constar en este caso su objeto en el correspondiente ingreso.

Cuarta. Admisión de solicitudes: Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, la Junta de Gobierno Local aprobará la lista de admitidos y excluidos que se publicará en el B.O.P., indicando, en su caso, las causas de exclusión y otorgando plazo de diez días hábiles a contar desde la publicación, para subsanar los defectos que motivaron la exclusión. En el mismo acuerdo se fijará la composición de los Tribunales y el lugar, día y

hora de la celebración del primer ejercicio que se publicará de igual forma para general conocimiento y posible recusación de los miembros del Tribunal.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador de las pruebas para ambas plazas se compondrá de la siguiente forma:

–Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

–Vocales:

El Concejal Delegado del Servicio u otro en quien delegue.

Un Concejal del Grupo de Oposición.

Un representante de la Dirección General de la Administración Local.

El Sr. Subinspector-Jefe de la Policía Local de La Roda.

Un Oficial de la Policía Local de otro municipio de la provincia.

Un representante de los funcionarios de carrera propuesto por la Junta de Personal.

–Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue o que legalmente le sustituya, con voz pero sin voto.

El nombramiento de los miembros del Tribunal incluirá el de sus suplentes. El Presidente del Tribunal podrá designar la incorporación de asesores para todas o alguna de las pruebas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal en aquello para que fueran nombrados, sin que puedan intervenir directamente en la calificación de las pruebas. Para la válida actuación del Tribunal será necesaria la presencia de la mayoría de sus miembros y, en todo caso, la del Presidente y Secretario o la de quienes legalmente los sustituyan. Los miembros del Tribunal estarán sujetos a las causas de abstención recusación previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común actuando en su caso, según la forma establecida en dichos preceptos. El Tribunal de estas pruebas tendrá la categoría 2ª de las recogidas en el Real Decreto 462/2002, y percibirá las asistencias en la cuantía que señalan para esta categoría las disposiciones vigentes.

Sexta. Sistema de selección:

El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

1ª Oposición libre.

2ª Curso selectivo que convoca y organiza el Organismo competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La fase de oposición constará a su vez de las siguientes pruebas:

Primera: Prueba de aptitud psicotécnica. Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica de los aspirantes y su adecuación al perfil de estos puestos de trabajo. Segunda: Prueba de aptitud física. Consistirá en la superación de las pruebas que figuran en el anexo II, disponiendo el aspirante del número de intentos que allí figuran.

Tercera: Prueba de conocimientos generales. Consistirá en la contestación por escrito a dos temas, uno de la parte general y otro de la parte especial, elegidos al

azar de entre lo que figuran en el programa de la convocatoria, anexo I, en un tiempo máximo total de una hora.

Cuarta: Prueba práctica. Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el Tribunal calificador.

Previamente al inicio de las pruebas, se realizará a los aspirantes el reconocimiento médico, talla y toma de medidas antropométricas con arreglo al cuadro de exclusiones incluido en el anexo III.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios: La fecha de inicio de las pruebas y reconocimiento médico previo se indicará en la forma prevista en la base cuarta. No obstante lo dispuesto en el artículo 16, letra j), del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Tribunal podrá decidir la celebración de más de una prueba el mismo día o en días seguidos, cuando por el escaso número de aspirantes y corta duración de la prueba anterior, lo estime razonable y conste la aceptación expresa de todos los aspirantes afectados. El orden de actuación de los aspirantes, cuando no sea posible la actuación simultánea, se determinará por sorteo. El Tribunal podrá exigir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad. Los aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, decayendo en su derecho los que no comparezcan al realizarlo el Tribunal, salvo casos debidamente justificados y apreciados discrecionalmente por el Tribunal. La fecha, lugar y hora de las sucesivas pruebas se dará a conocer por el Tribunal en el local donde se haya celebrado la anterior y al fin de la misma, por los medios que estime oportunos para facilitar su divulgación entre interesados.

Octava. Calificaciones: La calificación de las dos primeras pruebas será de apto o no apto, siendo necesario superar todas las pruebas físicas para poder asignar a los aspirantes la calificación de apto. Las pruebas tercera y cuarta se calificarán de cero a diez puntos cada una de ellas siendo eliminados aquellos aspirantes que no obtengan un mínimo de 5 puntos en cada una. La puntuación de cada aspirante en ambas pruebas vendrá determinada por la media aritmética de las que otorgue cada uno de los miembros del Tribunal. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de las pruebas tercera y cuarta de la oposición.

Novena. Lista de aprobados: Concluidas cada una de las pruebas, el Tribunal hará públicas en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de los aspirantes que hayan superado cada una de ellas. Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal elevará al Presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el Tribunal en el lugar de la celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente estableci-

do será nula de pleno derecho.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas: En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

–Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

–Fotocopia compulsada del título exigido en cada caso o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

–Fotocopia compulsada de los permisos de conducir de las clases A y B.

–Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

–Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

–Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la presente base, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Consejería, Entidad Local y Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

Quienes dentro del plazo fijado, ya salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o, del examen de la misma, se dedujere que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2ª, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas; en tal caso quedarán anuladas las actuaciones de los aspirantes sin perjuicio de la responsabilidad que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Hecha la presentación de documentos, el Presidente de la Corporación dictará resolución por la que nombrará funcionario en prácticas al aspirante que haya superado las pruebas selectivas, en la que se indicará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento. La copia de esta resolución será remitida a la Consejería de Administraciones Públicas.

Undécima. Curso selectivo y nombramiento de funcionarios de carrera: El aspirante aprobado deberá realizar y superar el curso selectivo que al efecto convocará y organizará la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha. La toma de posesión de los aspirantes que superen el curso selectivo deberá producirse en el plazo máximo de un mes desde la terminación del referido curso.

Duodécima. Norma final: La presente convocatoria, las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los plazos y en la

forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del órgano encargado de la selección de estas pruebas, conforme a lo previsto en La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas, en todo lo no previsto en estas bases.

La Roda, julio de 2004.

ANEXO I

Convocatoria para el ingreso en la categoría de Oficial de la Policía Local

Tercera prueba: Conocimientos generales

Parte general

Tema 1.–Constitución de 1978. Estructura y principios generales.

Tema 2.–Los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 3.–La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.–El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

Tema 5.–Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.

Tema 6.–El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases. Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

Tema 7.–El Régimen Local español. Tipos de Entidades Locales. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales.

Tema 8.–La Organización y funcionamiento del municipio. El Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales. Composición y funcionamiento de cada uno de ellos.

Tema 9.–Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación. Ordenanzas municipales del Ayuntamiento de La Roda (pudiendo ser facilitadas por el Ayuntamiento de La Roda a los aspirantes que las soliciten).

Tema 10.–Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Conservación y tutela. Disfrute, aprovechamiento y enajenación de los bienes municipales.

Tema 11.–La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 12.–La función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 13.–Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas de los funcionarios.

Tema 14.–La Actividad de la Policía Local I. Funciones de la misma, según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 15.–La Actividad de la Policía Local II. Ley 8/2002, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

Tema 16.–La actividad de la Policía Local como Policía administrativa I. Actividad en materia de consu-

mo, abastos y mercado. La venta ambulante.

Tema 17.—La actividad de la Policía Local como Policía administrativa II. Policía de espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 18.—La actividad de la Policía Local como Policía administrativa III. Disposiciones urbanísticas. Infracciones y sanciones.

Tema 19.—La actividad de la Policía Local como Policía administrativa IV. Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

Tema 20.—La actividad de la Policía Local en materia de Protección Civil. Organización de la Protección Civil municipal. La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Parte especial

Tema 1.—Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 2.—Personas responsables de los delitos y faltas. Grados de ejecución del delito.

Tema 3.—Delitos contra la Constitución y delitos contra el orden público.

Tema 4.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos.

Tema 5.—Delitos contra la autoridad y sus agentes, y contra los funcionarios públicos.

Tema 6.—Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

Tema 7.—Las faltas y sus penas. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

Tema 8.—El atestado policial: Concepto, estructura y características. La regulación del atestado policial en la legislación española.

Tema 9.—La detención. Concepto. Sujetos activos y pasivos de la detención. Supuestos especiales de la detención. Derechos del detenido. Entrada y registro en lugar cerrado.

Tema 10.—La Ley sobre Tráfico, Vehículos a motor y Seguridad Vial. El Reglamento General de Circulación. Estructura y conceptos generales.

Tema 11.—Normas de comportamiento en la circulación, normas generales de los conductores. Transporte de personas y mercancías o cosas. De la circulación de vehículos: Lugar de la vía, velocidad, prioridad de paso, cambios de dirección, marcha atrás.

Tema 12.—De la circulación de vehículos (Continuación). Adelantamiento, parada y estacionamiento, utilización del alumbrado, advertencia de la conducta. Otras normas de Circulación, Cinturón, casco y restantes elementos de Seguridad. Comportamiento en caso de emergencia.

Tema 13.—De la señalización: Normas Generales. Orden de preeminencia. Formato de las Señales. De los Tipos y significado de las Señales de Circulación y Marcas Viales.

Tema 14.—De las infracciones y sanciones, de las medidas cautelares y de la responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos. Real Decreto 320/94 sobre Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.

Tema 15.—Accidentes de circulación. Definición.

Actuaciones de la Policía Local. Delitos y faltas contra la Seguridad del Tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos.

Tema 16.—Etilometría. Regulación administrativa de la alcoholemia y la conducción bajo la influencia de drogas en materia de Tráfico. Procedimiento de averiguación de la conducción etílica y de otras drogas.

Tema 17.—El Reglamento General de Conductores y el Reglamento de Vehículos. Estructura y Conceptos.

Tema 18.—Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de La Roda (pudiendo ser facilitada por el Ayuntamiento de La Roda a los aspirantes que la soliciten).

Tema 19.—Policía de barrio. Características y teoría de su funcionamiento.

Tema 20.—Derechos y libertades de los extranjeros en España. Normativa reguladora: Ley Orgánica 2000 de 11 de enero según redacción dada por la Ley 8/2000 de 22 de diciembre.

Nota: El texto exigible de las disposiciones legales a que hace referencia el presente temario será el que esté en vigor el día de la publicación de estas bases en el *B.O.P.*

La Roda, julio de 2004.

ANEXO II

Pruebas físicas

El aspirante deberá superar las cuatro pruebas siguientes para ser considerado apto:

1. Carrera de velocidad (60 m).
2. Carrera de resistencia (1.000 m.)
3. Salto de longitud con los pies juntos.
4. Lanzamiento de balón medicinal.

Ejercicios físicos

Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente.

- 1.—Carrera de velocidad sobre 60 metros.

- 1.1.—Disposición:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos.

- 1.2.—Ejecución:

La propia de una carrera de velocidad.

- 1.3.—Medición:

Deberá ser manual, con cronómetro.

- 1.4.—Intentos:

Se efectuarán dos intentos.

- 1.5.—Invalidaciones:

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

- 1.6.—Marcas mínimas:

Según el cuadro indicado de pruebas y marcas mínimas.

- 2.—Carrera de resistencia sobre 1.000 metros.

- 2.1.—Disposiciones:

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

- 2.2.—Ejecución:

La propia de este tipo de carrera.

- 2.3.—Medición:

Se tendrá en cuenta lo dicho para la carrera de velocidad.

- 2.4.—Intentos:

Un sólo intento.

2.5.–Invalidaciones:

De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

2.6.–Marcas mínimas:

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

3.–Salto de longitud con los pies juntos.

3.1.–Disposición:

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

3.2.–Ejecución:

Cuando esté dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

3.3.–Medición:

Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

3.4.–Intentos:

Puede realizar tres intentos contabilizándose el mejor.

3.5.–Invalidaciones:

El salto debe realizarse con un sólo impulso de los

pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva. Es nulo el salto en el que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión. Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

3.6.–Marcas mínimas:

Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

4.–Lanzamiento de balón medicinal.

4.1.–Disposición:

Pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

4.2.–Ejecución:

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

4.3.–Medición:

Deberá ser manual.

4.4.–Intentos:

Tres intentos en un tiempo máximo de dos minutos.

4.5.–Invalidaciones:

–Levantar los pies del suelo en su totalidad.

–Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

4.6.–Marcas mínimas: Según el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas.

Pruebas y marcas

Hombres

Pruebas	Edades							
	Hasta 31	De 32-35	De 36-40	De 41-45	De 46-50	De 51-55	De 56-60	De 61-65
Carrera de velocidad (60 m.)	9"00	9"5	9"8	10"1	10"3	10"6	10"9	11"2
Carrera de resistencia (1.000 m.)	4'20"	4'45"	4'55"	5'05"	5'15"	5'25"	5'35"	5'45"
Salto de longitud (pies juntos) (metros)	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
Balón medicinal (4 kg.)	7,50	6,75	6,26	5,50	5,25	4,75	4,50	4,00

Mujeres

Pruebas	Edades							
	Hasta 31	De 32-35	De 36-40	De 41-45	De 46-50	De 51-55	De 56-60	De 61-65
Carrera de velocidad (60 m.)	10"4	10"9	11"4	11"9	12"5	12"9	13"3	13"6
Carrera de resistencia (1.000 m.)	4'55"	5'20"	5'30"	5'45"	6'15"	6'45"	7'10"	7'25"
Salto de longitud (pies juntos)	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
Balón medicinal (3 kg.)	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

ANEXO III

Cuadro de exclusiones médicas

1.–Talla:

Estatura mínima: 1,70 en hombres y 1,65 m. mujeres.

2.–Exclusiones circunstanciales:

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

3.–Exclusiones definitivas:

3.1.–Ojo y visión:

3.1.1.–Agudeza visual sin corrección inferior a dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2.–Queratotomía radial.

3.1.3.–Desprendimiento de retina.

3.1.4.–Estrabismo.

3.1.5.–Hemianopsias.

3.1.6.–Discromotopsias.

3.1.7.–Cualquier otro proceso patológico, que a juicio del Tribunal Médico, dificulte de maneja importante la agudeza visual.

3.2.–Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertz a 35 decibelios o de 4.000 hertz a 45 decibelios.

3.3.–Otras exclusiones:

3.3.1.–Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial o que puedan agravarse a juicio del Tribunal Médico, con el desarrollo del puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2.—Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal Médico, dificulte el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.3.—Aparato Cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no habiendo de sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg. en presión sistólica y los 90 mm/Hg. de presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal Médico, pueda limitar el desarrollo del puesto de trabajo.

3.3.4.—Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5.—Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, dolor de cabeza, temblores de cualquier causa, alcoholismo,

toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función pública.

3.3.6.—Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7.—Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

La Roda a 2 de julio de 2004.—El Alcalde Acctal., ilegible.

•18.724•

Rectificación de error material en el texto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.

Que publicado en el *B.O.P.* de 14 de junio de 2004 la «Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales» y habiéndose padecido error en la transcripción de los artículos 2.1 y 6.1 de la citada Ordenanza y mediante su corrección oportuna por acuerdo plenario de 29 de marzo de 2004 y para general conocimiento y a efectos de reclamaciones se publica la rectificación siguiente:

Artículo 2.1.

Donde dice:

La expedición a instancia de parte de copias de planos y cédulas catastrales.

Debe decir:

La expedición a instancia de parte, de copias de planos, certificados y cédulas catastrales.

Artículo 6.1

Donde dice:

Por cada plano y cédula catastral de cada finca 3 euros.

Debe decir:

Por cada plano, certificado o cédula catastral de cada finca 3 euros.

Contra la presente corrección, podrán los interesados interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Castilla-La Mancha, en el plazo de 2 meses contados a partir de su publicación en el *B.O.P.* de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Roda a 7 de julio de 2004.—El Alcalde, Sixto González García.

•18.795•

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2004, el mismo queda elevado a definitivo. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; se procede a su inserción en el *B.O.P.*, resumido por capítulos.

I. Presupuesto de la Entidad Local.

A) Estado de ingresos.

Operaciones corrientes

Capítulo 1º.—Impuestos directos: 31.384,45 euros.

Capítulo 2º.—Impuestos indirectos: 1.950 euros.

Capítulo 3º.—Tasas y otros ingresos: 16.386 euros.

Capítulo 4º.—Transferencias corrientes: 24.060 euros.

Capítulo 5º.—Ingresos patrimoniales: 31.770,55 euros.

Operaciones de capital

Capítulo 6º.—Enajenación de inversiones reales: 5.000 euros.

Capítulo 7º.—Transferencias de capital: 10.270 euros.

Total presupuesto de ingresos: 120.821 euros.

B) Estado de gastos.

Operaciones corrientes

Capítulo 1º.—Gastos de personal: 19.224,12 euros.

Capítulo 2º.—Gastos en bienes corrientes y servicios: 53.200 euros.

Capítulo 3º.—Gastos financieros: 800 euros.

Capítulo 4º.—Transferencias corrientes: 12.400 euros.

Operaciones de capital

Capítulo 6º.—Inversiones reales: 25.800 euros.

Capítulo 7º.—Transferencias de capital: 6.496,88 euros.

Capítulo 9º.-Pasivos financieros: 2.900 euros.

Total presupuesto de gastos: 120.821 euros.

Resumen:

Total Ingresos: 120.821 euros.

Total gastos: 120.821 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el mismo, po-

drá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Villa de Ves a 30 de junio de 2004.-El Alcalde, José Fernández Jiménez.

•18790•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

EDICTOS

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2004, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de servir de base en el concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de recuperación de la placeta de acceso al Santuario de la Virgen de la Caridad.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) N° de expediente: —

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de recuperación de la placeta de acceso al Santuario de la Virgen de la Caridad.

b) División por lotes y número: —

c) Lugar de ejecución: Villarrobledo.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000,00 euros.

Anualidad 2004: 112.500'00 euros.

Anualidad 2005: 97.500'00 euros.

5.- Garantías. Provisional: 4.200,00 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad y Código Postal: Villarrobledo. 02600.

d) Teléfono: 967.14.04.04

e) Telefax: 967.14.51.93

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el decimotercer día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de 9,00 a 14,00 horas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo, G ; Subgrupo, 3; Categoría, d.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día natural decimotercero siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula 3.2.1 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

2º. Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1

3º. Localidad y Código Postal: Villarrobledo - 02600

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo.

b) Domicilio: Plaza de Ramón y Cajal, nº 1.

c) Localidad: Villarrobledo.

d) Fecha y hora: A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones, la mesa de contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre «A» en acto privado. Esta fecha se anticipará al primer día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones en el supuesto de que no se hubiere remitido por correo ninguna proposición. A las 10'00 horas del primer día hábil siguiente a la expiración del plazo de los cinco días naturales siguientes al en que se hubiere iniciado la calificación de la documentación general, se abrirá, en acto público, el sobre «B».

10.- Otras Informaciones: A los efectos de este concurso, los sábados se considerarán días inhábiles.

11.- Gastos de los anuncios: A cargo del contratista.

Villarrobledo, 12 de julio de 2004.-El Alcalde, ilegible.

•19.374•

Este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la cesión gratuita de un terreno a la empresa pública Gestión e Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A., (Gi-caman), para la construcción de viviendas de protección pública.

La parcela a ceder está situada en la calle Infante Jaime c/v a travesía Molinos c/v a calle Alfonso XII de esta localidad, tiene 621 m² de superficie, y linda: Norte, Ramón Ortega González y herederos de Julián Girón Romero; Sur, calle Infante Jaime; Este, calle

Alfonso XII y Oeste, travesía Molinos.

Durante el plazo de veinte días queda de manifiesto el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado y copiado, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y

a los efectos prevenidos en el apartado f) del artículo 110.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Villarrobledo, 26 de mayo de 2004.—El Primer Teniente de Alcalde, José Antonio Cabañero Losa.

•17.911•

MANCOMUNIDAD “VALDEMEMBRA”

ANUNCIO

En la Intervención de esta Mancomunidad Valdemembra, con sede en el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete), y conforme a lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado R.D.L. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el núme-

ro dos de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

C) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad Valdemembra.

En Tarazona de la Mancha a 16 de julio de 2004.—La Presidenta, Carmen Isabel Tendero Jiménez.

•19.578•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Esteban Hernández Nieto contra la empresa Agrometal Manchega, S.A., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Propuesta de auto S.S^a del Secretario Judicial don Lorenzo Santiago Luna Alonso.

En Albacete a 2 de julio de 2004... En atención a lo expuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra los bienes de la parte demandada Agrometal Manchega, S.A., por un principal de 1.394,80 euros más la cantidad de 219,68 euros en concepto de intereses y costas provisionales...

Notifíquese la presente resolución a las partes y al

Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrometal Manchega, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 2 de julio de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •18.592•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad. Hagó saber: Que en el procedimiento demanda

219/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emilio Sánchez Flores contra la empresa Textiles Río Mundo, S.L., FOGASA, sobre

ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia: 00288/2004.

Procedimiento Nº 219/04.

En la ciudad de Albacete a 30 de junio de 2004.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia

Fallo

Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Textiles Río Mundo, S.L. a que abone a don Emilio Sánchez Flores la cantidad de 7.725,54 euros más los intereses al 10% anual de la mencionada cantidad desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción, declarando, la responsabilidad del Fogasa en el abono de las mencionadas cantidades dentro de los límites establecidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la secre-

taría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá acreditar el anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de justicia gratuita, quedarán exentas de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

4º) El depósito y/o consignación se harán en ingreso por separado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito, sita en la calle Marqués de Molíns de Albacete, cuenta número 0048 0000 65 0219 04. Si el ingreso se hiciera a través de otra entidad bancaria, la cuenta sería: 0030 3001 70 0000000000 concepto: Juzgado 0048 0000 65 0219 04. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textiles Río Mundo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 2 de julio de 2004.—El Secretario,
Lorenzo Santiago Luna Alonso. •18.593•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MURCIA

EDICTOS

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en autos nº 326/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Tomás Caballero Hernández contra la empresa Warons, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 7 de septiembre del 2004 a las 9,48 h., ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad nº 8, 2ª planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta

injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Warons, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de Albacete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 6 de julio del 2004.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech. •18.897•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE ALBACETE

EDICTO

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 36/2004 a instancia de

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Juan Rodríguez Sánchez, con DNI número 44.384.955 y Ana Belén Cantarero Marchante con DNI número 44.393.755, con domicilio en Avda. España, número 21 bajo de Albacete, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Finca especial número treinta.— Vivienda en planta primera con acceso por el portal señalado con el número treinta y uno de la calle Gerona. Identificada con la letra C. Consta de diferentes dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de ciento diez metros veinte decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con vivienda de esta misma planta con acceso por el portal número cincuenta y uno de la calle Virgen del Pilar identificada con la letra D; izquierda, vivienda en la misma planta y mismo portal identificada con la letra D; y fondo, calle privativa peatonal.

Anejo.— Se le asigna como anejo la plaza de aparcamiento situada en planta sótano delimitada y marcada con el número treinta y tres.

Cuota de participación.— Un entero ciento veinticuatro milésimas por ciento.

Inscripción.— Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al tomo 1.754, libro 186, folio 148, finca 13.360, inscripción 3ª.

Título: Pleno dominio a favor de don Juan Rodríguez Sánchez y doña Ana Belén Cantarero Marchante.

Beneficios fiscales: La vivienda se halla acogida a los beneficios y limitaciones de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial, Régimen Especial, según calificación definitiva de fecha 2 de julio de 1997, recaída en expediente 02-1E-0083/94. Tasada a efectos de subasta en la cantidad 57.216,35 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en San Agustín, s/n, el día 25 de octubre de 2004 a las 10,00 horas.

Condiciones de la subasta

1.— Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.— Identificarse de forma suficiente.

2º.— Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.— Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 0041000006003604, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.— Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.— Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.— La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.— Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.— No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

En Albacete a 23 de junio de 2004.—La Secretaria Judicial, María Pilar Zafrilla Sáez.

•18.259•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €
 * Suscripción semestral: 40 €
 * Suscripción trimestral: 25 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,90 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 55 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

